



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 246/2025

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE PAGO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 25 de marzo de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1573/2024/004 de fecha 31/10/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD N° 1575/2024/019 de fecha 29/11/2024, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) y del Bachillerato Técnico del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT), correspondiente al Año 2025.
- La Resolución D N° 046/2025 de fecha 29/01/2025 por la cual se aprueba el periodo de pago de Matriculación Académica y Cuotas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD N° 1584/2025/011 de fecha 06/03/2025, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales y Finales de las carreras de Ingeniería – Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo 2025.
- La Resolución CD N° 1584/2025/012 de fecha 06/03/2025, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales y Finales de las carreras de Ingeniería – Filial Ayolas, correspondiente al Primer Ciclo 2025.
- Las solicitudes de autorización para pago de matriculación extraordinaria presentadas por estudiantes de la FIUNA; y
- El parecer favorable del Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) “*Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

Que, estudiantes de FIUNA, solicitan la habilitación para el pago del arancel correspondiente a la matrícula extraordinaria del presente ciclo académico, debido a que por diversos motivos no lo han podido realizar en el tiempo establecido.

Que, en la Resolución D N° 046/2025 de fecha 29/01/2025, que aprueba el Calendario de pagos correspondiente a los aranceles de matriculación académica y cuotas de la FIUNA del 1º ciclo 2025, se establece como periodo de pago de matrícula extraordinaria del 09/03/2025 al 22/03/2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 246/2025

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE PAGO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 25 de marzo de 2025.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º) Aprobar** la prorroga del periodo de pago de Matriculación Extraordinaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2025, **hasta el 31 de marzo de 2025, inclusive.**
- Art. 2º) Autorizar** a la Dirección de Finanzas, a proceder al cobro del arancel correspondiente a la matriculación extraordinaria del primer ciclo del periodo académico 2025, a favor de los estudiantes de la FIUNA, hasta el **lunes 31 de marzo de 2025, inclusive.**
- Art. 3º) Autorizar** a la Dirección de Tecnología de la Información, a realizar las gestiones necesarias para la aplicación del Art. 1º de la presente Resolución.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

SELC/LMSP
SECRETARIA FIUNA

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.